



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N°564.-

DALCAHUE, 22 de octubre del 2021. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°723-729-734-738-. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

CRISTIAN TORRES VARGAS		TECNICO GRADO 15°	9 HORAS	08:00 a 17:00	19/10/2021
RICHARD MUÑOZ MUÑOZ		TECNICO GRADO 15°	4,5 HORAS	08:0000 a 12:30	20/10/2021
ORIETA DÍAZ MUÑOZ		ADMINISTRATIVO GRADO 13°	½ HORA	08:00 a 08:30	20/10/2021
VIVIANA PAREDES M.		ADMINISTRATIVO GRADO 18°	3,5 HORAS	12:30 a 16:00	22/10/2021

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.
- AAGS/MAAB/RCCC/PYOA/fmee